

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO DISTRITAL 14
OFICIO No. CD14/116/2024

Asunto: Se convoca a sesión ordinaria.
Ezequiel Montes; 22 de mayo de 2024.

CONVOCATORIA AL PUBLICO EN GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 55, párrafos primero, fracción III, 78, 79, 80, 81 fracción I y II, 84 fracción I, 86 fracciones I, II y X, 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 47, 51, 52, 54, 55, 59 y 66, párrafo primero del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; artículo 160 inciso o) y el Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones; por instrucciones de la Presidencia de este Consejo, se convoca a sesión del:

Consejo Distrital 14		
Modalidad	Tipo	Fecha y hora
Presencial ¹	Ordinaria	24 de mayo de 2024, a las 17:00 horas.

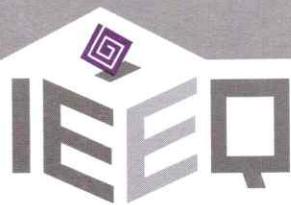
ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2024.
4. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 30 de abril de 2024.
5. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 01 de mayo de 2024.
6. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 05 de mayo de 2024
7. Informe de la Presidencia del Consejo.
8. Informe de la Secretaría Técnica.
9. Primera verificación de las medidas de seguridad de la documentación electoral
10. Asuntos Generales.

De no darse el quórum legal requerido, la sesión se celebrará en segunda convocatoria a las 17:15 horas del mismo día.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.

¹ En las instalaciones del Consejo Distrital 14, ubicado en Avenida Constitución Número 164, Local C, Colonia Centro., Ezequiel Montes, Querétaro.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Licda. Myriam Butrón Cañada

Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 14
Ezequiel Montes

C.c.e.p. Mtra. Clarissa Oviedo García. Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto. Para su conocimiento.

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DISTRITAL 14 DE
EZEQUIEL MONTES, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERETARO, CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL
VEINTICUATRO.**

En Ezequiel Montés, Querétaro; siendo las dieciocho horas del veintinueve de abril del dos mil veinticuatro, se encuentran reunidos en el Consejo Distrital 14 de Ezequiel Montés, ubicado en Avenida Constitución, número 164, Colonia Centro en Ezequiel Montés, Querétaro; para celebrar sesión extraordinaria convocada para el día indicado al rubro, la Consejera Presidenta: Ciudadana. Myrna Feregrino Montes, así como las Consejerías Electorales, Mtra. Sofia Cabrera Montes, Ingeniero Sócimo Enríquez Bahena, Ingeniero Héctor Manuel Lima Shimizu, Licenciada Ma. Guadalupe Vega Rincón y El titular de la Secretaría Técnica Licenciado Arturo Martínez Martínez. De igual manera se encuentran presentes, Ada Elizabeth Rosario Herrera, representante propietario del Partido Acción Nacional, Bryanda Gutierrez Nieto, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, Jose Antonio Zamilpa Camacho, representante propietario del partido MORENA y Juan Carlos Rojas Olvera representante propietario del Partido del Trabajo, quienes asisten a la sesión extraordinaria bajo el siguiente orden del día: I. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión. II. Aprobación del orden del día. III. Presentación y votación del proyecto de acuerdo del Consejo Distrital 14 de Ezequiel Montés del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo a la designación y autorización de cambio de adscripción de las personas Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales, que ejercerán sus funciones durante el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro, en el estado de Querétaro, derivado de la segunda convocatoria y su anexo único. IV. Presentación y votación del proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital 14 de Ezequiel Montés del Instituto Electoral del Estado de Querétaro mediante el cual se aprueba la designación del funcionariado electoral, personas supervisoras electorales locales y personas capacitadoras asistentes

electorales locales que auxiliarán en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, así como la integración de la documentación para las mesas directivas de casilla del proceso electoral local dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro. ----

INICIO DE LA SESIÓN. En uso de la voz la Consejera Presidenta: Buenas tardes, siendo las dieciocho horas del veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, da inicio la sesión extraordinaria del Consejo Distrital 14, ubicado en Avenida Constitución, número 164, local C, Colonia Centro, Ezequiel Montes, Querétaro, convocada para el día de hoy, asimismo de no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión a las dieciocho horas con quince minutos del mismo día, por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado. Secretario Técnico, con apoyo en lo dispuesto por los artículos; 1, 4, 52, 78, 79, 80, 81, fracción I, II y XI, 84 fracción i, 86 fracciones I, II y X, y 88, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como por lo dispuesto en los artículos: 47, 51 a 55, 59, 63, 64, 66 y 68, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal conforme al orden del día propuesto. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Buenas tardes, en cumplimiento a su instrucción señora presidenta, doy cuenta de la presencia de las representaciones de los partidos políticos: por el Partido Acción Nacional: Licda. Ada Elizabeth Rosario Herrera, Representación Propietaria. -----

En uso de la voz la representación del Partido Acción Nacional: Buenas Tardes.-----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: por el Partido del Trabajo: Lic. Juan Carlos Rojas Olvera, representación propietaria. De igual forma, doy cuenta de la asistencia de las consejerías propietarias: Lic. Ma. Guadalupe Vega Rincón, y Maestra. Sofia Cabrera Montes, así como Myrna Feregrino Montes. Por parte de los consejeros el Ingeniero. Socimo Enríquez Bahena y el Ingeniero. Héctor Manuel Lima Shimizu, así como el de la voz en mi calidad de Secretario Técnico de este Consejo Distrital 14. En estos momentos me permito hacer cuenta de la integración de la representante propietaria del Partido de la Revolución Democrática la licenciada. Bryanda Gutiérrez Nieto. Siendo las dieciocho horas con dos minutos, así las cosas. Por lo tanto, existe quórum legal para sesionar

instalándose formalmente la sesión ordinaria. por lo que todos los actos que se desahoguen, serán válidos y legales. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Secretaria Técnica, le solicito de conformidad con el artículo 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: el siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día, por lo que, con fundamento en los artículos, 80, 81 fracción I, II Y XI, 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro, 51 a 55, 80, 83 fracción I y 84 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. y toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la Sesión Ordinaria que nos ocupa y quienes integran este órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados de este Consejo Distrital 14 para su difusión pública, resulta de su conocimiento el orden del día que se propone. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico. Integrantes de este Consejo, está a su consideración el orden del día. ¿Hay alguna observación o comentario? ¿Desea alguien inscribirse para hacer uso de la voz en asuntos generales?. -----
"En estos momentos se da cuenta que nadie hace uso de la voz". -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: atendiendo a su instrucción, consulto a las consejeras y consejeros, así como a la consejera presidenta del consejo, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad el orden del día propuesto. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico, pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: es el concerniente a la aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro de este Consejo Distrital 14. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico. Está a consideración de los integrantes de este colegiado la versión estenográfica del acta en comento, ¿si alguien tiene algún comentario sirvase manifestarlo?. -----

“En estos momentos se da cuenta que nadie hace uso de la voz”. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: De no ser así, le solicito Secretario Técnico que proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma económica, para aprobar el acta mencionada, los que estén por la afirmativa, sirvase manifestarlo levantando la mano. ----

“En estos momentos se da cuenta que las consejerías levantan la mano en sentido de aprobación”. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad el acta de la cuenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico. Pasemos al desahogo del cuarto punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: es el concerniente a la aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha catorce de abril de dos mil veinticuatro de este Consejo Distrital 14. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico. Está a consideración de los integrantes de este colegiado la versión estenográfica del acta en comento, ¿Si alguien tiene algún comentario sirvase manifestarlo? -----

“En estos momentos se da cuenta que nadie hace uso de la voz”. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: De no ser así, le solicito Secretario Técnico que proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma económica, para aprobar el acta mencionada, los que estén por la afirmativa, sirvase manifestarlo levantando la mano. ----
“En estos momentos se da cuenta que las consejerías levantan la mano en sentido de aprobación”. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad el acta de la cuenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias, Secretario Técnico. pasemos al desahogo del quinto punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la aprobación del acta de sesión extraordinaria de fecha veintiuno de abril de dos mil veinticuatro de este Consejo Distrital 14. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: gracias Secretario Técnico. está a consideración de los integrantes de este colegiado la versión estenográfica del acta en comento, ¿si alguien tiene algún comentario sirvase manifestarlo?. -----

“En estos momentos se da cuenta que nadie hace uso de la voz”. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: De no ser así, le solicito Secretario Técnico que proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto Señora Presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma económica, para aprobar el acta mencionada, los que estén por la afirmativa, sirvase manifestarlo levantando la mano. ----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad el acta de la cuenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias, Secretario Técnico. pasemos al desahogo del sexto punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: es el concerniente a la aprobación del acta de sesión extraordinaria de fecha veintisiete de abril de dos mil veinticuatro de este Consejo Distrital 14. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: gracias Secretario Técnico. está a consideración de los integrantes de este colegiado la versión estenográfica del acta de sesión ordinaria de instalación, ¿si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo?

“En estos momentos se da cuenta que levanta la mano la representación del partido Acción Nacional”.

En uso de la voz la licenciada Ada Elizabeth Rosario Herrera, representación propietaria del Partido Acción Nacional: En el acta del veintisiete de abril, fue la lista de designación de SEL y CAEL, si no mal recuerdo, dentro de la lista que nos hicieron llegar, unos simpatizantes del Partido Acción Nacional se dieron cuenta que dos de las personas que se encuentran dentro de la lista tienen afinidad con un partido político que está conteniendo obviamente dentro del proceso electoral, entonces creemos que esto va afectar el proceso electoral, más que nada en el principio de imparcialidad y dentro de los requisitos para poder ser CAE existe el que no debemos tener afinidad con algún partido político ni formar parte de su campaña. Entonces estas personas dentro de redes sociales al candidato de Morena le externan la simpatización.

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Correcto. Se toma en cuenta su consideración representante más, sin embargo, bueno, los comentarios como tal son aceptados mas sin embargo no podemos de primera mano poder verificar lo que acontece. Tendríamos que verificarlo y en su momento presentar lo conducente, pero sin ningún problema. Recordemos que los principios de imparcialidad y legalidad del Instituto son los que rigen todas las actuaciones del funcionariado que sea de este consejo, sea también de las personas integrantes de los capacitadores y supervisores locales. Entonces lo tomaremos en cuenta y realizaremos las acciones pertinentes y en su momento procesal o propio se hará lo conducente. En estos momentos no le pudiera mencionar que es lo que va a proceder, sino que se tiene que hacer toda la debida investigación al respecto, únicamente le solicitaría nos pudiera realizar la solicitud por escrito para nosotros poder realizar las debidas providencias.

En uso de la voz la Consejera Presidenta: le solicito ala Secretario Técnico que proceda a tomar la votación respectiva.

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma económica, para aprobar el acta mencionada, los que estén por la afirmativa, sirvase manifestarlo levantando la mano. ----
“En estos momentos se da cuenta que las consejerías levantan la mano en sentido de aprobación”. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad el acta de la cuenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: gracias, Secretario Técnico. pasemos al desahogo del séptimo punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: es el concerniente a la rendición del informe de actividades de la presidencia de este Consejo Distrital 14 por lo que queda usted en uso de la voz. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico, toda vez que el informe ya fue circulado con la convocatoria a esta sesión, no es necesaria su lectura íntegra y solo se leerán algunos puntos relevantes. El día trece de abril instruí a la Secretaría Técnica para convocar a sesión extraordinaria de fecha catorce de abril de dos mil veinticuatro, con el fin de someter a votación las resoluciones que determinan procedente el registro de candidaturas a ayuntamiento y diputación local de los partidos políticos que cumplieron con los requisitos legales. El día trece de abril de dos mil veinticuatro se acudió a apoyar en la aplicación y calificación de exámenes para los aspirantes de la primera convocatoria de Supervisores Electorales Locales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales, actividad realizada en el municipio de Cadereyta. El día veintitrés de abril de dos mil veinticuatro, las Consejerías Propietarias de este Consejo, en conjunto con personal del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, llevamos a cabo las entrevistas a aspirantes a los aspirantes a Supervisores Electorales Locales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales, mediante la Metodología de entrevistas STAR en modalidad presencial en las instalaciones de este Consejo Distrital 14. Sería cuanto por informar, le solicito al secretario que continúe con el desahogo del octavo punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Antes de continuar señora presidenta me permito dar cuenta de la integración al inicio de la sesión de este consejo del licenciado de la representación propietaria del partido Morena, el licenciado José Antonio Zamilpa Camacho. Siendo entonces las dieciocho horas con trece minutos. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Ahora bien, El octavo punto del orden del día es el concerniente a la rendición del informe de actividades que debe rendir esta Secretaría Técnica correspondiente al periodo desde la sesión anterior al día de hoy, y toda vez que el informe ya fue circulado con la convocatoria a esta sesión, no es necesaria su lectura integra, por lo que, solo se leerán algunos puntos relevantes. Se informa la integración de Josué Rodrigo Campos Vega como Coordinador del Centro de Acopio y Transmisión de Datos en el Consejo Distrital 14 a partir del uno de abril de dos mil veinticuatro. Durante el periodo del tres al siete de abril de dos mil veinticuatro se llevó a cabo la jornada de registro de candidaturas, en la cual participaron tanto el funcionariado de este Consejo como las consejerías propietarias y suplentes, en dicha jornada se registraron ocho planillas de ayuntamiento de las cuales dos se realizaron en candidatura común, 4 listas de regidurías por el principio de representación proporcional y ocho fórmulas de diputación local por el principio de mayoría relativa, tres de ellas en candidatura común. Del diez al trece de abril se realizaron los proyectos de resoluciones con el análisis de procedencia o improcedencia de los registros de candidaturas, siendo instruido por la Presidencia de este Consejo para convocar a sesión extraordinaria con el fin de someter a votación cada una de dichas resoluciones. Es cuanto por informar señora presidenta. --

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias, señor secretario. pasemos al desahogo del noveno punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: es el concerniente a la votación del Acuerdo del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se aprueba el modelo operativo de recepción de paquetes electorales al término de la jornada electoral para el Proceso Electoral Local 2023-2024. Es pertinente informar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del reglamento interior del instituto electoral del estado de Querétaro, y en virtud de que el proyecto de acuerdo fue circulado con la

convocatoria, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solo se leerán los puntos de acuerdo, y en su caso, se explicará la razón que los sustentan. PRIMERO. Se aprueba el acuerdo del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo el modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral para el proceso electoral local 2023-2024. SEGUNDO. Se aprueba el modelo operativo para la recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral para el Proceso Electoral Local 2023-2024, que como anexo forma parte integral del presente acuerdo. TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice lo siguiente: inciso a Informe el contenido del presente acuerdo a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para tal efecto remítanse dos copias certificadas del mismo. Inciso b Informe el contenido del presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, por lo que deberá remitirse copia del mismo, para que por su conducto se informe y remita a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Querétaro. CUARTO. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para los efectos que correspondan. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico. está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de acuerdo, ¿si alguien tiene algún comentario Sírvase manifestarlo?-----

De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica someta a votación nominal el acuerdo en comento. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de acuerdo que se propone. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica:¿Maestra Sofia Cabrera Montes?-----

En uso de la voz la consejara Sofia Cabrera Montes: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: ¿Ingeniero Sóximo Enríquez Bahena?. -----

En uso de la voz el consejero Sóximo: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: ¿Ing. Héctor Manuel Lima Shimizu? -----

En uso de la voz el consejero Héctor: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: ¿Licenciada María Guadalupe Vega Rincón. -----

En uso de la voz la consejera María Guadalupe: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: ¿Ciudadano Myrna Feregrino Montes?. -----

En uso de la voz la consejera Myrna: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad el acuerdo de la cuenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: gracias. le solicito al Secretario que continúe con el desahogo del décimo punto del orden del día. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: con gusto, presidenta, el décimo punto del orden del día es el correspondiente a la votación del Acuerdo del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se aprueba la integración de la comisión y la designación del funcionariado que fungirá como enlace de comunicación y responsable de traslado, entrega y/o recepción para el intercambio de paquetes y documentos electorales recibido en un órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Local 2023-2024. Es pertinente informar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del reglamento interior del instituto electoral del estado de Querétaro, y en virtud de que el proyecto de acuerdo fue circulado con la convocatoria, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solo se leerán los puntos de acuerdo, y en su caso, se explicará la razón que los sustentan. PRIMERO. Se aprueba el acuerdo del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo a la integración de la comisión y la designación del funcionariado que fungirá como enlace de comunicación y responsable de traslado, entrega y/o recepción para el intercambio de paquetes y documentos electorales recibidos en un órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Local 2023-2024. SEGUNDO. Se designan como enlaces de comunicación a las personas señaladas en el considerado quinto del presente acuerdo, quienes podrán actuar de manera conjunta o individual. TERCERO. Se designan como

responsables de traslado, entrega y/o recepción a las personas supervisoras electorales locales señaladas en el considerando quinto de esta determinación, quienes podrán actuar de manera conjunta o individual. CUARTO. La vigencia de las designaciones realizadas será en el periodo del dos de junio al veinte de julio de dos mil veinticuatro. QUINTO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice lo siguiente: inciso a Informe el contenido del presente acuerdo a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para tal efecto remítanse dos copias certificadas del mismo. Inciso b Informe el contenido del presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, por lo que deberá remitirse copia del mismo, para que por su conducto se informe y remita a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Querétaro. Inciso c Informe el contenido del presente acuerdo y la relación de personas designadas a la Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional que corresponda. SEXTO. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para los efectos que correspondan. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico. está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de acuerdo, ¿si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? -----

“En estos momentos se da cuenta que nadie hace uso de la voz”. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica someta a votación nominal el acuerdo en comento. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de acuerdo que se propone. ¿Maestra Sofia Cabrera Montes?. -----

En uso de la voz la consejera Sofia Cabrera Montes: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: ¿Ing. Sóximo Enríquez Bahena?. -----

En uso de la voz el consejero Sóximo: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: ¿Ing. Héctor Manuel Lima Shimizu? -----

En uso de la voz el consejero Héctor: A favor.-----

En uso de la voz el Secretario Técnico: ¿Licenciada María Guadalupe Vega Rincón?.-----

En uso de la voz la consejera María Guadalupe: A favor-----

En uso de la voz el Secretario Técnico: ¿Ciudadano Myrna Feregrino Montes?. -----

En uso de la voz la consejera Myrna: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad el acuerdo de la cuenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: le pido a la Secretaría Técnica que continúe con el desarrollo del décimo primero punto del orden del día. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: el décimo primer punto del orden del día, corresponde a asuntos generales, por lo que me permito informar que, no tenemos a nadie anotado en este punto. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretario, le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: le informo señora presidenta que han sido agotados todos los puntos del orden del día, así también, informo que de conformidad con el artículo 58 de la ley de medios de impugnación en materia electoral del estado de Querétaro, las representaciones de partidos políticos: licenciada Ada Elizabeth Rosario Herrera, licenciada Bryanda Gutiérrez Nieto, licenciado José Antonio Zamilpa Camacho y ciudadano Juan Carlos Rojas Olvera, se encuentran presentes, por lo tanto se dan por notificados todos y cada uno de los actos desahogados en la presente sesión.-----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico. En consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados, siendo las dieciocho horas con veintidós minutos, del día veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, se da por concluida esta sesión ordinaria. Que pasen buenas tardes. Muchas gracias por su asistencia.-----

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DISTRITAL, 14
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CELEBRADA EL
TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO.**

En Ezequiel Montes, Querétaro; siendo las once horas del treinta de abril del dos mil veinticuatro, se encuentran reunidos en el Consejo Distrital 14, ubicado Avenida Constitución Número 164, Local C, Colonia Centro, Ezequiel Montes, Querétaro; para celebrar sesión extraordinaria convocada para el día indicado al rubro, la Consejera Presidenta: Ciudadana Myrna Feregrino Montes, así como las consejerías electorales, Licenciada Ma. Guadalupe Vega Rincón, Maestra Sofía Cabrera Montes, Ingeniero Sóximo Enríquez Bahena e Ingeniero Héctor Manuel Lima Shimizu; y la titular de la Secretaría Técnica Licenciado Arturo Martínez Martínez De igual manera se encuentran presentes la Licenciada Ada Elizabeth Rosario Herrera, representante propietaria del Partido Acción Nacional, el Licenciado José Antonio Zamilpa Camacho, representante propietario del partido Morena, quienes asisten a la sesión extraordinaria bajo el siguiente orden del día: I. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión. II. Aprobación del orden del día. III. Presentación y votación del proyecto de acuerdo del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo a la designación de las personas supervisoras electorales locales y capacitadoras asistentes electorales locales, que ejercerán sus funciones durante el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro, en el estado de Querétaro, así como la lista de reserva derivada de la segunda convocatoria IV. Presentación y votación del proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro mediante el cual se aprueba la designación del funcionariado electoral, personas supervisoras electorales locales y personas capacitadoras asistentes electorales locales que auxiliarán en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, así como la integración de la documentación para las mesas directivas de casilla del proceso electoral local dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro. -----

INICIO DE LA SESIÓN. En uso de la voz la Consejera Presidenta: Buenos días, siendo las once horas del treinta de mayo de dos mil veinticuatro, da inicio la sesión extraordinaria

del Consejo Distrital 14, convocada para el día de hoy, asimismo de no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión a las once con quince minutos de mismo día, por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo Colegiado. Secretario Técnico, con apoyo en lo dispuesto por los artículos: 1, 3, 4, 52, 78, 80, 81, fracciones i, ii, y xi, 84, fracciones i y v, 86, fracciones i, ii y x, 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como por los artículos: 1, 2, 47, 51 a 56, 63, 66 y 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión, conforme al orden del día propuesto. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Buenos días, con gusto en cumplimiento a sus instrucciones Señora Presidenta, informo que se encuentra presente las representaciones de los partidos políticos por el partido Acción Nacional, la Licenciada Ada Elizabeth Rosario Herrera, representación propietaria. -----

En uso de la voz representante propietaria de partido: Buenos días. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: de igual forma doy cuenta de la asistencia de las consejerías propietarias, Maestra Sofía Cabrera Montes. -----

En uso de la voz Consejera Propietarias: Presente. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Ciudadana Myrna Feregrino Montes. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Presente. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: así como de los consejeros Ingeniero Sóximo Enríquez Bahena. -----

En uso de la voz Consejera Propietarias: Presente. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: el Ingeniero Héctor Manuel Lima Shimizu. -----

En uso de la voz Consejera Propietarias: Presente. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: así como el de la voz en mi calidad de Secretaria Técnica este Consejo Distrital 14, por lo tanto, existe quórum legal para sesionar

instalándose formalmente esta sesión extraordinaria, por lo que todos los actos que se desahoguen serán válidos y legales. asimismo, de conformidad con los artículos 53 y 56 del reglamento interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, informo que por tratarse de una sesión extraordinaria no está permitida la inclusión de asuntos generales en el orden del día. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Le solicito a la Secretaria Técnica que de conformidad con el artículo 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, continúe con desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: El siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día por lo que, con fundamento en los artículos, 80, 81 fracciones I, II, y XI y 88 de la ley Electoral del Estado de Querétaro; 50 de la Ley de medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; 51, 52, 54, 56, 74, 84 y 85 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria que nos ocupa y quienes integran este órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados de este Consejo Distrital 14, para su difusión pública, por lo que resulta de su conocimiento el orden del día que se propone. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: muchas gracias integrantes de este Consejo, está a su consideración el orden del día. ¿hay alguna observación o comentario? -----

En este momento se da cuenta que nadie hace uso de la voz. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: de no ser así, solicito a la secretaria técnica proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: atendiendo a la instrucción de la presidencia de este Consejo, consulto a las Consejerías Electorales, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone. quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

Se levantan cuatro manos a favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: doy cuenta de cuatro votos a favor, por lo que es aprobado por mayoría relativa, el orden del día propuesto. -----

En estos momentos doy cuenta de la integración en la mesa de sesión este Consejo del Licenciado José Antonio Zamilpa Camacho, representante propietario del partido Morena siendo las once horas con tres minutos. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: gracias Secretario Técnico, le solicito pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: es el concerniente a la presentación y votación del proyecto de resolución del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud de sustitución de las candidaturas integrantes de la planilla de ayuntamiento del Municipio de Ezequiel Montes, así como la lista de regidurías de representación proporcional registradas por el partido político movimiento ciudadano, para contender en el proceso electoral local 2023-2024., y en virtud de que el proyecto de acuerdo fue circulado oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solamente se leerán los puntos resolutiveos en los términos siguientes: primero. es procedente la solicitud de sustitución de candidaturas presentada por el partido movimiento ciudadano, respecto de la planilla para el ayuntamiento del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, por lo que la misma queda integrada de la siguiente manera: Presidencia Municipal, Mariana Michelle Carbajal Álvarez; Sindicaturas posesión uno, propietario Alejandra Lizbeth Ramírez Lira, suplente Alejandra Lira Lira, posesión dos, Maricela Mayorga Barrera, suplente Ma. Reyna Mendoza Ramírez, Regidurías de Mayoría Relativa posesión uno propietario Gabriel Saldívar Gutiérrez, suplente Jairo David Vargas Figueroa, posesión dos, propietario María Guadalupe Juárez García, suplente Maricela Hernández Hernández, posesión tres, propietario Marcial Valencia Hernández, suplente Jessica Montes Martínez. **SEGUNDO.** Es procedente la solicitud de sustitución de candidaturas presentada por el Partido Movimiento Ciudadano, respecto de la lista de regidurías de representación proporcional postulada por lo que la misma queda integrada de la siguiente manera: Regidurías de Representación Proporcional posesión uno, propietario Mariana Michelle Carbajal

Álvarez, suplente María Guadalupe Juárez García, posesión dos propietarios Alejandra Lizbeth Ramírez Lira, suplente Maricela Mayorga Barrera, posesión tres, propietario Gabriel Saldívar Gutiérrez suplente Jesús Raymundo Vargas Figueroa. TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice lo siguiente: inciso a Remita dos copias certificadas de la presente determinación a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para los efectos conducentes. Inciso b Remita copia de la presente resolución a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, para su conocimiento, así como para que, por su conducto, sea remitida a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Querétaro. Inciso c. Haga del conocimiento la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Instituto, para los efectos correspondientes. Inciso d En cumplimiento a los puntos de dictamen quinto y sexto de la determinación de la Comisión Transitoria de Diálogos entre candidaturas a presidencia municipales del Instituto, mediante la cual aprobó las directrices para el desarrollo de los referidos diálogos en el Proceso Electoral Local 2023-2024. CUARTO. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del propio Instituto. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias, Secretario, está a consideración de quienes integran este colegiado el referido proyecto de resolución, si alguien tiene algún comentario, sírvase manifestarlo. -----

En uso de la voz Consejera Propietaria: Receso de 30 segundos. -----

En uso de la voz Consejera Presidenta: Continuamos, de no ser así, solicito a la Secretaría Técnica someta a votación nominal el proyecto de resolución en comento. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto consejera presidenta, consulto a las consejerías electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Maestra Sofía Cabrera Montes. -----

En uso de la voz Consejera Propietaria: a favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Ingeniero Sóximo Enríquez Bahena. -----

En uso de la voz Consejera Propietaria: a favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Ingeniero Héctor Manuel Lima Shimizu. -----

En uso de la voz Consejera Propietaria: a favor, -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Ciudadana Myrna Feregrino Montes. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: doy cuenta de cuatro votos a favor, por lo que es aprobado por mayoría el acuerdo de la junta. -----

En uso de la voz Consejera Presidenta: gracias Secretario Técnico le solicito pasemos al desahogo del cuarto punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la presentación y votación del proyecto de resolución del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud de sustitución de las candidaturas integrantes de la planilla de ayuntamiento del municipio de Ezequiel Montes, así como la lista de regidurías de representación proporcional registradas por el partido político Querétaro Seguro, para contender en el Proceso Electoral Local 2023-2024. y en virtud de que el proyecto de acuerdo fue circulado oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solamente se leerán los puntos resolutivos en los términos siguientes: PRIMERO. Es procedente la solicitud de sustitución de candidaturas presentada por el Partido Querétaro Seguro, respecto de la planilla para el Ayuntamiento del municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, por lo que la misma queda integrada de la siguiente manera: Presidencia Municipal, María Laura Ramírez Valencia; Sindicaturas posesión uno, propietario Ismael Martínez Ángeles, suplente Citlali Carbajal Álvarez, posesión dos, Adriana Martínez Ángeles, suplente Guadalupe Alejandra González Maldonado, Regidurías de Mayoría Relativa posesión uno propietario Ismael Jiménez Valencia, suplente Rogelio Sánchez Carbajal, posesión dos, queda cancelada en términos de no haber sido registrada en plazo correspondiente, posesión tres, propietario Jorge Reyna Arteaga, suplente Eleuterio Vidal López González. Posesión cuarta propietario, Susana

Ángeles Mendoza, suplente Eleuteria Arce Paredes, SEGUNDO. Es procedente la solicitud de sustitución de candidaturas presentada por el Partido Movimiento Ciudadano, respecto de la lista de regidurías de representación proporcional postulada por lo que la misma queda integrada de la siguiente manera: Regidurías de Representación Proporcional posesión uno, propietario Montserrat Ramírez Reséndiz, suplente Adriana Martínez Ángeles, posesión dos Ismael Martínez Ángeles, suplente Jesús María Vázquez Hernández, posesión tres, propietario Eleuteria Arce Paredes suplente María Laura Ramírez Valencia. TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice lo siguiente: Remita dos copias certificadas de la presente determinación a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para los efectos conducentes. Remita copia de la presente resolución a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, para su conocimiento, así como para que, por su conducto, sea remitida a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Querétaro. Haga del conocimiento la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Instituto, para los efectos correspondientes. En cumplimiento a los puntos de dictamen quinto y sexto de la determinación de la Comisión Transitoria de Diálogos entre candidaturas a presidencia municipales del Instituto, mediante la cual aprobó las directrices para el desarrollo de los referidos diálogos en el Proceso Electoral Local 2023-2024. CUARTO. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del propio Instituto. -----

En uso de la voz Consejera Presidenta: Gracias Secretario, está a consideración de quienes integran este colegiado el referido proyecto de resolución, si alguien tiene algún comentario, sírvase manifestarlo. -----

En uso de la voz Consejera Presidenta: De no ser así solicito a la Secretaria Técnica someta a votación nominal el proyecto de resolución se propone. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto consejera presidenta, consulto a las consejerías electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Maestra Sofía Cabrera Montes. -----

En uso de la voz Consejera Propietaria: a favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Ingeniero Sóximo Enríquez Bahena. -----

En uso de la voz Consejera Propietaria: a favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Ingeniero Héctor Manuel Lima Shimizu. -----

En uso de la voz Consejera Propietaria: a favor -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Ciudadana Myrna Feregrino Montes, -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: doy cuenta de cuatro votos a favor, por lo que es aprobado por mayoría el acuerdo de la junta. -----

En uso de la voz Consejera Presidenta: gracias Secretario Técnico le solicito pasemos al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: así también, informo que de conformidad con el artículo 58 de la ley de medios de impugnación en materia Electoral del Estado de Querétaro, las representaciones de partidos políticos Licenciada Ada Elizabeth Rosario Herrera, representante propietaria del Partido Acción Nacional, el Licenciado José Antonio Zamilpa Camacho, representante propietario del partido Morena, que se encuentran presentes, se dan por notificadas de todos y cada uno de los actos desahogados en la presente sesión. -----

En uso de la voz Consejera Presidenta: Gracias Secretaría Técnica, en consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para lo que fuimos convocados y siendo las once horas con catorce minutos del treinta de abril de dos mil veinticuatro, se da por concluida esta sesión extraordinaria. Que pasen muy buenas tardes muchas gracias por su asistencia. -----

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DISTRITAL 14 DE
EZEQUIEL MONTES, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERETARO, CELEBRADA EL UNO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.**

En Ezequiel Montés, Querétaro; siendo las siete horas del primero de mayo del dos mil veinticuatro, se encuentran reunidos en el Consejo Distrital 14 de Ezequiel Montés, ubicado en Avenida Constitución, número 164, Colonia Centro en Ezequiel Montés, Querétaro; para celebrar sesión extraordinaria convocada para el día indicado al rubro, la Consejera Presidenta: Ciudadana. Myrna Feregrino Montes, así como las Consejerías Electorales, Maestra. Sofía Cabrera Montes, Ingeniero Sócimo Enríquez Bahena, Ingeniero Héctor Manuel Lima Shimizu, Licenciada Ma. Guadalupe Vega Rincón y El titular de la Secretaría Técnica Licenciado Arturo Martínez Martínez. De igual manera se encuentra presente el licenciado José Antonio Zamilpa Camacho, representante propietario del partido Morena quien asiste a la sesión extraordinaria bajo el siguiente orden del día: 1. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión. 2. Aprobación del orden del día. 3. Proyecto de acuerdo del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo a la verificación del principio de paridad en su vertiente vertical y de alternancia entre los géneros al postular la planilla para integrar el ayuntamiento de Ezequiel Montes y la lista de regidurías por el principio de representación proporcional en el registro de candidaturas del partido Querétaro Seguro en el Proceso Electoral Local 2023-2024. -----

INICIO DE LA SESION. En uso de la voz la Consejera Presidenta: Buenos días, siendo las siete horas del primero de mayo de dos mil veinticuatro, da inicio la sesión extraordinaria del consejo Distrital 14, convocada para el día de hoy. asimismo, de no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión en segunda convocatoria a las siete horas con quince minutos de este mismo día, por lo que agradezco

la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado. Secretaría técnica, con apoyo en lo dispuesto por los artículos: 1, 3, 4, 52, 78, 80, 82, fracciones I, II, y XII, 84, fracciones I y V, 86, fracciones I, II y X, 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como por los artículos: 1, 2, 47, 51 a 56, 63, 66 y 68 del reglamento interior del instituto electoral del estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión, conforme al orden del día propuesto. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto Presidenta si presidente siguiendo su instrucción le informo que se encuentran presentes las representaciones de los partidos políticos por el partido Morena el licenciado. José Antonio Zamilpa Camacho la representación propietaria. -----

En uso de la voz la representación propietaria del partido político: buenos días. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: de igual forma doy cuenta de la asistencia de las consejerías propietarias Maestra Sofía Cabrera Montes. -----

En uso de la voz la consejería propietaria: presente. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: y Myrna Feregrino Montes. -----

En uso de la voz la Consejería propietaria: presente. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: De los consejeros el ingeniero Sóximo Enríquez Bahena. -----

En uso de la voz la Consejería: Propietaria: Presente. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Y el ingeniero Héctor Manuel Lima Shimizu. -----

En uso de la voz la Consejería: Presente. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Así como de la voz en mi calidad de Secretario Técnico de este Consejo Distrital 14, por lo tanto existe quorum legal para sesionar instalándose formalmente esta sesión extraordinaria por lo que todos los actos que se desahoguen serán válidos y legales, así mismo, de conformidad con los artículos 53 y 56 del reglamento interior del instituto electoral del estado de Querétaro, informo que, por tratarse de una sesión extraordinaria, no se permite la inclusión de asuntos generales en el orden del día. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: le solicito secretaría técnica, que de conformidad con el artículo 68 del reglamento interior del instituto electoral del estado de Querétaro, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: El siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día por lo que, con fundamento en los artículos, 80, 81, fracciones I, II, y XI, 82 fracciones I, II, y XII y, 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; 51, 52, 54, 56, 74, 84 y 85 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria que nos ocupa y quienes integran este órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados de este consejo distrital 14 para su difusión pública, resulta de su conocimiento el orden del día que se propone. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Muchas gracias, gracias, Secretaría Técnica. integrantes de este consejo, está a su consideración el orden del día. ¿hay alguna observación o comentario de no ser así, solicito a la secretaría técnica proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Atendiendo a la instrucción de la presidencia de este consejo, consulto a las consejerías electorales, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone. quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano, doy cuenta de cuatro votos a favor, por lo que es aprobado por mayoría) el orden del día propuesto. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico, en su solicitud pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la presentación y votación del proyecto de resolución del consejo distrital 14 del instituto electoral del estado de Querétaro relativo a la verificación del principio de paridad vertical y de alternancia entre los géneros para postular la planilla de ayuntamiento de Ezequiel Montes y la lista de regidurías por el principio de representación proporcional en el registro de candidaturas del partido Querétaro Seguro en el proceso Electoral Local 2023 - 2024 dicho acuerdo será

leído para el conocimiento de los presentes, síntesis el presente acuerdo tiene como finalidad verificar la paridad de registro de candidaturas a integrar el ayuntamiento de Ezequiel Montes postuladas por el partido Querétaro Seguro en el proceso Electoral 2023-2024. Antecedentes. Primero reforma en materia de paridad de género el seis de junio del 2019 se publicó en el diario oficial de la federación el decreto por el que se reformaron los artículos II, IX, 35, 41, 52, 53,56, 94 y 115 de la Constitución General en Materia de Paridad de Género. Segundo. Ley Electoral el uno de junio del dos mil veinte por el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro la sombra de Arteaga la Ley Electoral que aprobó la Ley Comercial vigente hasta el momento misma que ha sido reformada en tres ocasiones, las más reciente fue publicada el diez de julio de dos mil veintitrés en el que se reformaron y se adicionaron diversas disposiciones. Tres. Lineamientos de paridad veintinueve de septiembre del dos mil veintitrés el Consejo General aprobó el acuerdo IEEQ/CG/A/038/23 por el que emitió los lineamientos de paridad dicho ordenamiento modificado el dieciséis de diciembre de dos mil veintitrés y el diecinueve de enero de dos mil veinticuatro a través de los acuerdos IEEQ/CG/A/059/23 e IEEQ/CG/A/006/24 en atención a las sentencias DEEQ-RAV5/2023 y TEQ-RAV7/2023 y acumulados y ST-JRC-27/2023 emitidas por el Tribunal del Estado de Querétaro y las Sala Regional correspondiente a la quinta plurinomial del Tribunal Electoral del Poder de la Federación con sede Toluca de Lerdo recaídas en los recurso de apelación y juicios de revisión Constitucional Electoral respectivamente. Cuarto. Inicio del proceso local y calendario Electoral el veinte de octubre del dos mil veintitrés el Consejo General aprobó los acuerdos IEEQ/CG/A/040/23 e IEEQ/CG/A/041/23 sobre la declaratoria de inicio del proceso Electoral Local y el calendario Electoral respectivamente. Quinto. Alineamientos de registro el treinta de noviembre de dos mil veintitrés el Consejo General aprobó el acuerdo IEEQ/CG/A/054/23 por el que emitió los lineamientos de registro. Sexto. registro de candidaturas el siete de abril de dos mil veinticuatro el partido solicitó el registro de sus candidaturas para integrar al ayuntamiento por los principios de mayoría relativa y representación proporcional. Séptimo. Determinación sobre el registro de candidaturas, el catorce de abril el Consejo sesiono para resolver la procedencia del registro de las candidaturas para integrar el

ayuntamiento por los principios de mayoría relativa y representación proporcional por lo que en dicha por lo que en dicha resolución se verificó entre otros el cumplimiento del principio paridad de género y su vertiente vertical y la alternancia entre los géneros al integrar la planilla y lista correspondientes. Octavo. Solicitud de sustitución de candidaturas el veintisiete de abril derivado de la renuncia de diversas personas candidatas el partido solicitó ante el Consejo el registro de nuevas candidaturas para ocupar diversos cargos por los principios de mayoría relativa y representación proporcional. Noveno. Determinación sobre sustitución de candidaturas el treinta de abril el Consejo determinó la procedencia de sustitución de candidaturas postuladas por el partido para integrar el ayuntamiento por los principios de mayoría relativa y representación proporcional a través de la resolución IEEQ/CD14/R/020/24. Decimo. Revisión del proyecto e instrucción para convocar el treinta de abril a través del oficio CD14/080/2024 el Secretario Técnico remitió a la Consejera Presidenta del Consejo del Consejo el proyecto de acuerdo correspondiente a esta determinación, quien en la misma fecha inscribió para convocar a sesión del Consejo con la finalidad de someterla a la consideración del colegiado. Considerandos primero, atribuciones y competencia del Instituto. el Instituto es el organismo público local de la entidad, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, goce de autonomía en su funcionamiento, independencia en sus decisiones y es profesional en su desempeño. Ejerce sus funciones a través del Consejo General como órgano superior de dirección, el cual se integra conforme a las leyes y se rige por los principios de certeza imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad en términos de los artículos 116, párrafo II, fracción IX, incisos b y c de la Constitución General, 32, párrafos I y III de la Constitución local, 98, párrafos I y II, párrafo I y 90 de la Ley General 52 y 57 de la ley electoral. Dos el artículo 41, párrafo III, base quinta, apartado C, Numeral 11 de la Constitución general, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional y de los organismos públicos locales en materia electoral, así como que estos se encuentran a cargo de las elecciones locales y ejercen, entre otras, las funciones que determine la ley. tres los artículos 81 fracciones II y III, así como 82 fracciones II y III de la ley electoral

establece que los consejos distritales y municipales deberán intervenir en la preparación, vigilancia y desarrollo de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios. Además, esa es su competencia, el recibir las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones de mayoría relativa, fórmulas de ayuntamientos por mayoría relativa y de representación proporcional que presenten los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes por el principio de mayoría relativa. Personal de las mismas bajo esa tesitura. Cuarto. En atención a las facultades otorgadas por mandato constitucional y legal a este Consejo, en la presente resolución se analiza la paridad en el registro de candidaturas integrales al ayuntamiento postulados por el partido en el proceso electoral en términos. Del artículo 60 de la Ley de medios, que establece que las resoluciones deben ser claras, precisas, congruentes y exhaustivas, lo cual resulta aplicable a esta determinación. Cinco este Consejo es competente para aprobar el presente acuerdo relativo a verificar el cumplimiento del principio de paridad en el registro de candidaturas a integrantes del Ayuntamiento del Partido del proceso local, en términos de los artículos 168 de la ley electoral, 5, fracción tercera, incisos b y u y 35, párrafo segundo de los lineamientos de este registro. Segundo: disposiciones en materia de paridad de género en la integración de los ayuntamientos, Seis: en términos de los artículos 41, párrafo tercero, fracción, primera, parte primero y segundo de la Constitución general. 7 párrafo segundo de la Constitución local, 3 párrafos 145 y 25, párrafo primer, inciso r de la ley de partidos y 26, párrafo primero, tercero y cuatro y 34, fracción sexta de la ley electoral de los partidos políticos. Son entidades de interés público que tiene como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones ciudadanas, a ser posible, el acceso al ejercicio del poder público además, señalan que cada partido debe determinar y hacer públicos los criterios para garantizar la paridad de las candidaturas en las legislaturas locales, así como la integración de los ayuntamientos, los cuales deben ser objetivos y asegurar condiciones de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. Ocho. a fin de dar cumplimiento al principio de paridad en la postulación de las candidaturas de los partidos políticos, la ley electoral y los lineamientos de paridad establecen las reglas siguientes.

Artículo 160, párrafo I, segundo de la ley electoral, 5, fracción tercero, incisos j, y 15 de los lineamientos de paridad, 5, fracción tercera, incisos m y n de los lineamientos de registro, reglas, observar la solicitud de registro de candidaturas que se presentan en las listas y planillas debe integrarse salvaguardando la paridad entre los géneros en las candidaturas de mayoría relativa y representación profesional que se registren por fórmulas. Tres: cuando el propietario, ese hombre, el suplente podrá ser hombre, mujer o persona no binaria, si la propietaria es mujer, es su suplente, debe ser mujer, y cuando la propietaria es una persona no binaria, su suplente podrá ser una persona no binaria o mujer. Artículo 162, párrafos I y III y IX de la ley electoral, reglas a observar las listas de candidaturas de representación proporcional de diputaciones y ayuntamientos se deben integrar por fórmulas, alternando los géneros de cada una de ellas hasta agotar las mismas las planillas de los ayuntamientos deben mantener paridad en su conformación tratándose de partidos políticos de nueva creación, la conformidad de las listas de candidaturas de representación proporcional de diputaciones y ayuntamientos preferentemente se deben encabezar por mujeres. Artículo 173 de la ley electoral y 18, párrafo I de los lineamientos de paridad. Reglas a observar para la conformación de las planillas de los ayuntamientos, se debe dar cumplimiento a principios de paridad de manera vertical y horizontal. Independientemente del método de selección interna de candidaturas por la que hayan sido electas, las personas que integren las candidaturas y la conformación paritaria de los órganos legislativos y municipales deben observarse como un valor constitucionalmente relevante. Los partidos políticos tienen la obligación de no destinar exclusivamente al género femenino los 3 municipios o a los distritos con los porcentajes de votación más bajos en cada bloque, con excepción de los partidos políticos que contienen en su primera elección. De igual manera, deben atender criterios objetivos con los que se armonizan con los principios de paridad, alternancia de género, igualdad, susceptible y no discriminación, así como de autodeterminación de los partidos políticos. El Consejo General debe aprobar una lista para cada partido político con los distritos y municipios que conforman el Estado, misma que se debe dividir en tres bloques iguales, el primero con el porcentaje de votación más baja, el segundo con el porcentaje de votación media y

el tercero con el porcentaje de votación más alta que ya entendió cada partido político y la elección que corresponda de acuerdo al porcentaje total de votos obtenidos, ordenados de menor a mayor. Cuando algún partido político no haya postulado alguna candidatura en la última elección distrital municipal, su porcentaje respecto a esa demarcación equivaldrá a cero por ciento. Los bloques deben integrarse paritariamente si se conforman con números impares, debe garantizarse la alternancia de los géneros su representados entre cada uno, así como privilegiar la conformación paritaria de las candidaturas en los distritos y municipios conforme a los bloques sobre cualquier derecho individual que pudiera alegarse. Cuando el total de las postulaciones inconformes con número impar, se debe garantizar que las mujeres estén representadas por lo menos el cincuenta por ciento. Esto conforme a los artículos 176, 166 bis y 167 de la ley electoral 78,17, 19, párrafo I y 20 de los lineamientos de paridad. De los artículos 6 y 10, párrafo II de los lineamientos de paridad, los partidos políticos que participen en coalición o candidatura comunes están obligados a cumplir con los criterios de paridad vertical y horizontal de manera individual en la conformación de los bloques. En caso contrario, se debe prevenir los partidos políticos solicitantes a efecto de que realicen los ajustes pertinentes y en el plazo correspondiente a resolver lo conducente sobre la solicitud de registros de candidaturas. Artículo 1 de los lineamientos de paridad. El Consejo General debe verificar en el momento procesado oportuno, la paridad horizontal en el registro de candidaturas a diputaciones por asociación de mayoría relativa e integrantes de los ayuntamientos por cada partido político. Artículo 22 de los lineamientos del registro, la postulación de personas de la diversidad sexual deberá corresponder al género que la persona se autoadscriba, observándose el principio de paridad. La manifestación de pertenencia a un género será suficiente para registrar a su candidatura al género con el que se identifica, por lo que el Consejo General o los consejos están obligados a no exigir cargas adicionales de acuerdo con su situación de desventaja, salvo que en la postulación de candidaturas a cargo de elección popular existen elementos evidentes que resten certeza de la autenticidad de la dirección al que afirman pertenecer. Artículo 23 de los lineamientos de registro. Cuándo se postulan fórmulas de candidaturas conformadas por personas no binarias para la

integración de las legislaturas del Estado de los ayuntamientos, a fin de garantizar el principio de paridad y el derecho de igualdad de todas las personas, el Consejo General y los Consejos deben verificar lo siguiente, uno que las mujeres se encuentran representadas en al menos el cincuenta por ciento de los cargos de elección popular, y dos que en el resto de las postulaciones se encuentran representadas las personas no binarias y los hombres. Artículo 37 de los lineamientos de registro. El Consejo General debe verificar que las postulaciones de las candidaturas de cada partido político cumplen con el principio de paridad y, en su caso, aprobar la determinación correspondiente más tardar el catorce de abril. Artículo 168. Apartado a de la ley electoral 23 y 24 de lineamientos de paridad, se señala el procedimiento para determinar qué candidatura se le negará el registro por no cumplir con los criterios de paridad previstos en la ley electoral y los lineamientos de paridad. Nueve así, por cuanto da la competencia del Consejo respecto de la elección para el ayuntamiento y en virtud de la modificación a la conformación inicial de la planilla y lista, se debe revisar que el partido, al momento de postular el día de sustitución a sus candidaturas, haya atendido debidamente a principios de paridad y en su vertiente vertical y de alternancia entre los géneros, sin ser óbice verificar que las fórmulas de que presentaron se encuentran debidamente integradas. -----

Tercero, verificación del cumplimiento de principios de paridad de su vertiente vertical conforme al artículo 105, fracción tercera inciso u de los lineamientos de registro. La paridad vertical corresponde al principio conforme al cual el partido debe presentar listas y planillas compuestas por al menos el 50% de mujeres para la postulación de candidaturas en un mismo ayuntamiento. Once en atención al artículo 168, párrafo primero de la ley electoral, se tiene que el treinta de abril el Consejo determinó procedente la solicitud de sustitución de candidaturas integrantes de la planilla del ayuntamiento del municipio de Ezequiel Montes, así como la lista de regidurías de representación proporcional postuladas por el partido para contener en el proceso electoral local 2023-2024 mediante la resolución IEEQ/CD14/R/020/24 de la manera siguiente. Presidencia municipal, María Laura Ramírez Valencia, Sindicatura propietario posición uno, Ismael Martínez Ángeles. Suplente, Citlalli Carvajal Álvarez, Sindicatura, dos propietarios,

Adriana Martínez Ángeles. Suplente, Guadalupe Alejandra González Maldonado, regidurías de mayoría relativa. Propietario, en posición uno, Ismael Jiménez Valencia. Suplente, Rogelio Sánchez Carvajal. Regiduría de mayoría relativa dos fue cancelada la posición tres propietarios Jorge Reyna Arteaga, suplente, Eleuterio Vidal López González Posición cuatro propietarias, Susana Ángeles Mendoza, suplente Eleuteria Arce Paredes. Sin embargo, en términos del artículo 165 de la ley electoral, en las sustituciones que realicen los partidos políticos deberán observar el principio de paridad de género y su alternancia, esta última en el caso de la lista o planilla. Al respecto, el artículo 5, fracción tercera inciso a de los lineamientos de paridad, establece que la alternancia es aquella integración que de las candidaturas por mayoría relativa y representación proporcional en las listas o planillas por fórmulas de mujeres y hombres en forma alternada hasta agotar cada lista catorce. En caso concreto, en la resolución IEEQ/CD14/R/020/24. El Consejo tuvo que cancelar la fórmula de la regiduría propietaria y suplente dos de mayoría relativa al hacer efectivo el apercibimiento respectivo. Sin embargo, dicha cancelación generó la aplicación del artículo 168 para todo a fracción tercera inciso a de la ley electoral, que establece que, si la planilla numéricamente cumple con el requisito de paridad, pero las fórmulas no. Se encuentran alternadas, se tomará como base para el orden de la planilla, el género de quienes integran la primera fórmula y se procederá a ubicar en el segundo lugar de la misma fórmula inmediata de género distinto al de la primera, que se encuentra en la planilla, recorriendo los lugares sucesivamente en forma alternada entre los géneros hasta cumplir el requisito. Lo la especie no aconteció. Quince En consecuencia, mediante la presente determinación se debe atender las previsiones de paridad en el apartado anterior y por lo tanto, este Consejo procede a realizar el ajuste de alternancia en la planilla de ayuntamiento. Cabe destacar que en la lista si cumple con alternancia para quedar en los siguientes términos, Presidencia municipal, María Laura Ramírez Valencia, Sindicatura propietario. Posición uno, Ismael Martínez Ángeles. Suplente, Citlali Carvajal Álvarez. Posición dos. Propietario, Adriana Martínez Ángeles. Suplente, Guadalupe Alejandra González Maldonado. Regidurías de mayoría relativa. Posición uno, Ismael Jiménez Valencia. Suplente a Rogelio Sánchez Carvajal. Posición dos propietarios, Susana

Ángeles Mendoza. Suplente, Eleuteria Arce Paredes. Posición tres. Propietario, Jorge Reyna Arteaga, suplente de Eleuterio Vidal López González. La posición cuatro queda canceladas. Dieciséis sobre esta base, dado que la cancelación de la forma de regiduría dos, la mayoría relativa, implicó que las fórmulas de Hombres Correspondientes a las regidurías de mayoría relativa, uno y tres quedarán continuas y ambas conformadas por el género masculino. Debe recorrerse la fórmula de regiduría, el cuatro de mayoría relativa al lugar de la regiduría dos de mayoría relativa, que había sido cancelada para cumplir con el requisito de alternancia, y el espacio de la fórmula cancelada queda en última posición, lo anterior de conformidad con el artículo 178, apartado a, fracción tercera, inciso a de la ley electoral. Cuarto cumplimiento del partido, de lo expuesto se advierte que el Partido atendió al principio de paridad según las consideraciones siguientes, inciso a las mujeres se encuentran representadas en por lo menos el cincuenta por ciento del total de las candidaturas postuladas. Inciso b, las fórmulas homogéneas y mixtas utilizadas con las correctas inciso C, el partido alternó los géneros entre sí hasta agotar la planilla del ayuntamiento y la lista de Regidurías por el principio de representación proporcional. Inciso D el partido cumplió con la alternancia entre el periodo electivo por lo que las respectivas listas se integran de la siguiente manera. Regidurías de representación proporcional Propietario, posición uno, Montserrat Ramírez Reséndiz. Suplente, Adriana Martínez Ángeles. Posición dos. Propietario, Ismael Martínez Ángeles. Suplente, Jesús María Vázquez Hernández. Posición tres. Propietario, Eleuteria Arce paredes. Suplente, María Laura Ramírez Valencia. -----

Adicionalmente, el partido debe atender las obligaciones previstas en las resoluciones IEEQ/CD14/R/006/24 e IEEQ/CD14/R/020/24, por lo expuesto con fundamento en los artículos 23, primera inciso b y c, 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 25, incisos b y c del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, dos, apartado a fracción tercera, 41, párrafo tercero, base quinta, apartado c, Numeral 11, 115, base una y 116, párrafo segundo, fracción cuarta, inciso b y c de la Constitución general 3, párrafo séptimo, 16, párrafo primero. párrafo uno de la Ley General, 3 párrafos primero, cuarto y quinto, y 25 párrafo primero, inciso r de la Ley de Partidos. Cinco fracciones,

segunda inciso Q, 18,20,25, párrafo primero 26. Párrafos primero y cuarto, 34, fracción sexta 52, 57, 61, 127 párrafo sexto, 160, párrafo primero, segundo y tercero 168, apartado a 172, párrafo tercero de la ley electoral cinco, fracción tercera, incisos I, J y O 6, 7, 8, 9, 10, párrafo segundo, 12, 15, 17, 18, párrafo primero diecinueve, párrafo primero 20, 22, 23, 24, 34 de los Lineamientos de Paridad. 5 fracción, tercera inciso l, m, n y o, 12, primero y segundo 16, 17, 18, 19, 20, 24, 36, 37 de los Lineamientos de Registro, así como 87 fracción segundo y 88 del reglamento interior. El Consejo emite el siguiente acuerdo, Primero, se apruebe el acuerdo del Consejo Distrital 14, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativo a la verificación de principios de paridad en su vertiente vertical y de alternancia entre los géneros, al postular la planilla para integrar el Ayuntamiento de Ezequiel Montes y la lista de regidurías por el principio de representación proporcional en el registro de candidaturas del Partido Querétaro seguro en el proceso electoral local 2023-2024. Segundo, se aprueban los ajustes de paridad en la planilla de Ayuntamiento de Ezequiel Montes en términos de la presente determinación. Tercero, se tiene al partido Querétaro seguro, dando cumplimiento al principio de paridad en el registro y sustitución de candidaturas en el proceso electoral local 2023 2024 en términos de este acuerdo. Cuatro se instruye a la Secretaría Técnica para que realice lo siguiente: Remita dos copias certificadas de la presente determinación a la Secretaría Ejecutiva del Instituto para los efectos conducentes. B remita copia del presente acuerdo de la dirección Ejecutiva de organización electoral, prerrogativas y partidos políticos para su conocimiento, así como para su conducto sea remitido a la Junta local ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Querétaro. C. haga del conocimiento a la presente determinación a la unidad de transparencia del Instituto para los efectos correspondientes. Quinto notifíquese y publíquese como corresponde en términos de la ley electoral y la ley de medios de impugnación electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento integral del propio Instituto para los efectos que correspondan. Dado en Ezequiel Montes, Querétaro, el uno de mayo de dos mil veinticuatro, mediante sesión realizada por el Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Es cuanto por informar, señora Presidenta.-----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias, Secretario Técnico. Está en consideración de quienes integran este colegiado el referido proyecto de acuerdo, si alguien tiene algún comentario, sírvase manifestarlo, de no ser así, lo solicitó a la Secretaría Técnica, someta votación nominal al proyecto en comento. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto consejera Presidenta consulta a las consejerías electorales su voto en forma nominal respecto del proyecto de acuerdo que se propone, maestra Sofía Cabrera Montes. -----

En uso de la voz la Consejería Propietaria: a favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Ingeniero Sóximo Enríquez Bahena. -----

En uso de la voz la Consejería Propietaria: a favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Ingeniero Héctor Manuel Lima Shimizu. -----

En uso de la voz la Consejería Propietaria: a favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Ciudadana Myrna Feregrino Montes. -----

En uso de la voz la Ciudadana: a favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cuatro votos a favor, por lo que es aprobado por mayoría del acuerdo de la cuenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Le solicito a la Secretaría Técnica continuar con el desarrollo de la presente sesión. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Le informo Presidenta, que han sido agotados todos los puntos del orden del día, así también informo de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, las representaciones de los partidos políticos, el licenciado José Antonio Zamilpa Camacho, de parte de la representación propietaria de morena, se encuentra presente, por lo que se da por notificar de todos y cada 1 de los actos reservados en la presente sesión. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico. En consecuencia de haber sido agotado todos los puntos del orden del día para lo que se nos convocó siendo las siete horas con veintinueve minutos del primero de mayo del dos mil veinticuatro da por concluida esta sesión extraordinaria que tengan un buen día. Muchas gracias por la asistencia. -----

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DISTRITAL, 14
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CELEBRADA EL
CINCO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.**

En Ezequiel Montes, Querétaro; siendo las diez horas del cinco de mayo del dos mil veinticuatro, se encuentran reunidos en el Consejo Distrital 14, ubicado Avenida Constitución Número 164, Local C, Colonia Centro, Ezequiel Montes, Querétaro; para celebrar sesión extraordinaria convocada para el día indicado al rubro, la Consejera Presidenta: Ciudadana Myrna Feregrino Montes, así como las consejerías electorales, Licenciada Ma. Guadalupe Vega Rincón, Maestra Sofía Cabrera Montes, Ingeniero Sóximo Enríquez Bahena e Ingeniero Héctor Manuel Lima Shimizu; y la titular de la Secretaría Técnica Licenciado Arturo Martínez Martínez. De igual manera se encuentran presentes, la Licenciada Adriana Olvera Dorantes representante propietario del partido Morena, quienes asisten a la sesión extraordinaria bajo el siguiente orden del día: I. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión. II. Aprobación del orden del día. III. Presentación y votación del proyecto de acuerdo del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo a la designación de las personas supervisoras electorales locales y capacitadoras asistentes electorales locales, que ejercerán sus funciones durante el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro, en el estado de Querétaro, así como la lista de reserva derivada de la segunda convocatoria IV. Presentación y votación del proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro mediante el cual se aprueba la designación del funcionariado electoral, personas supervisoras electorales locales y personas capacitadoras asistentes electorales locales que auxiliarán en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, así como la integración de la documentación para las mesas directivas de casilla del proceso electoral local dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro. -----

INICIO DE LA SESIÓN. En uso de la voz la Consejera Presidenta: Buenos días, siendo las diez horas del cinco de mayo de dos mil veinticuatro, da inicio la sesión extraordinaria del

Consejo Distrital 14, ubicado en Avenida Constitución Número 164, Local C, Colonia Centro, Ezequiel Montes, Querétaro, convocada para el día de hoy, asimismo de no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión a las diez con quince minutos de mismo día, por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo Colegiado. Secretaría Técnica con apoyo dispuesto por los artículos 1, 4, 52, 78, 79, 80, 81 fracción I, II y XII, 84 fracción I, 86 fracciones I, II y X y 88 la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como por lo dispuesto en los artículos cuarenta y siete a cincuenta, 47, 51 a 55, 59, 63, 64, 66 y 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal conforme al orden del día propuesto. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Buenos días, en cumplimiento a sus instrucciones Señora Presidenta, doy cuenta de la presencia de la representaciones de los partidos políticos por el partido Morena, la Licenciada Adriana Olvera Dorantes, representación propietaria, por cuanto ve a las consejerías propietarias Licenciada Ma. Guadalupe Vega Rincón, Maestra Sofía Cabrera Montes, y Myrna Feregrino Montes de los consejeros Ingeniero Sóximo Enríquez Bahena y el Ingeniero Héctor Manuel Lima Shimizu; así como el de la voz en mi calidad de Secretaria Técnica este Consejo Distrital 14, por lo tanto existe quórum legal para sesionar instalándose formalmente la sesión extraordinaria, por lo que todos los actos que se desahoguen serán válidos y legales. Señora Presidente, me permito señalar que en este punto que la Licenciada Adriana Olvera Dorantes no ha rendido su protesta de ley, por lo que es idóneo proceder a la toma de la misma-----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretario, en virtud de lo señalado por la Secretaría, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91, párrafo primero de la ley electoral del estado de Querétaro, solicito a las y los presentes se pongan de pie para proceder a tomar la protesta de ley. ¿Protesta usted cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, la propia del estado, las Leyes Generales en La Materia, la Ley Electoral del Estado, los Reglamentos y acuerdos del consejo general y los emanados de este consejo, ¿así como de la normatividad aplicable

para el bien de la ciudadanía desempeñando leal y patrióticamente la función que se les ha encomendado?. -----

La representación en uso de la voz: Sí, protesto. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Si no fuere así, que la propia ciudadanía se los demande. Pueden tomar asiento. Secretaria Técnica le solicito que de conformidad con el artículo 68 del reglamento interior del instituto electoral del estado de Querétaro, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: el siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día, por lo que, con fundamento en los artículos, 80, 81 fracción I, II Y XI, 88 de la ley electoral del estado de Querétaro, 50 de la ley de medios de impugnación en materia electoral, ambos ordenamientos del estado de Querétaro, 51 a 55, 80, 83 fracción I y 84 del reglamento interior del instituto electoral del estado de Querétaro. Y toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria que nos ocupa y quienes integran este órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados de este consejo distrital 14 para su difusión pública, resulta de su conocimiento el orden del día que se propone. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaría Técnica le solicito por favor que mencione las instrucciones para el desahogo de la presente sesión. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto Presidenta, con fundamento en los artículos 68, 69, 70, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, procedo a dar las instrucciones para el desarrollo de la presente sesión. En cada intervención de quienes integran este Órgano Colegiado, se conducirán con respeto, podrán intervenir una vez que la Presidenta de este Colegiado, les dé el uso de la voz. Las intervenciones se concentrarán en el punto planteado y sólo podrán intervenir hasta en tres ocasiones por cada asunto del orden del día, las representaciones intervendrán en primer término y hasta una vez agotada la discusión por parte de éstas, podrán intervenir las Consejerías Electorales, las intervenciones por cada asunto se

realizarán en el orden siguiente: primera intervención; hasta por ocho minutos, una segunda intervención; hasta por cuatro minutos y una tercera intervención; hasta por dos minutos. Todas las intervenciones formarán parte del acta y se incluirán en el orden de participación, es cuanto Presidenta del Consejo. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaría Técnica. Integrantes de este consejo está a su consideración el orden del día. ¿hay alguna observación o comentario? De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Atendiendo a su instrucción, consulto a las consejeras y consejeros, así como a la consejera presidenta del consejo, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad el orden del día propuesto. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaría Técnica, pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la presentación y votación del acuerdo del Consejo Distrital 14 Del Instituto Electoral Del Estado de Querétaro relativo a la designación de las personas supervisoras electorales locales y capacitadoras asistentes electorales locales, que ejercerán sus funciones durante el proceso electoral local 2023-2024, en el estado de Querétaro, así como la lista de reserva derivada de la segunda convocatoria. Es pertinente informar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y en virtud de que el proyecto de acuerdo fue circulado con la convocatoria, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solo se leerán los puntos de acuerdo, y en su caso, se explicará la razón que los sustentan. PRIMERO. Se aprueba el acuerdo del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral Del Estado de Querétaro relativo a la designación de las personas supervisoras electorales locales y capacitadoras asistentes electorales locales, que ejercerán sus funciones durante el proceso electoral local 2023-2024, en el estado de Querétaro, así como la lista de reserva derivada de la segunda convocatoria. SEGUNDO. Se aprueba la

designación de las personas Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que ejercerán funciones durante el Proceso Electoral Local 2023-2024, en el estado de Querétaro, y lista de reserva señaladas en el anexo único denominado Lista de designación de SEL y CAEL del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro el cual forma parte integral del presente acuerdo. TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que informe el contenido del presente acuerdo a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para tal efecto, remítase copia certificada del mismo, para los efectos conducentes. CUARTO. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para los efectos que correspondan. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica, está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de acuerdo, ¿Si alguien tiene algún comentario? Sírvase a manifestarlo. -----

“En estos momentos ningún integrante de este Consejo realiza Manifestación” -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica, someta a votación nominal el acuerdo en común, en comento. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto Señora Presidenta, consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de acuerdo que se propone. Maestra Sofía Cabrera Montes. -----

En uso de la voz la Consejería Propietaria: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Ingeniero Sóximo Enríquez Bahena. -----

En uso de la voz la Consejería Propietaria: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Ingeniero Héctor Manuel Lima Shimizu. -----

En uso de la voz la Consejería Propietaria: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Licenciada Ma. Guadalupe Vega Rincón. -----

En uso de la voz la Consejería Propietaria: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Ciudadana Myrna Feregrino Montes. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobada por unanimidad el acuerdo de la cuenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria, le solicito a la Secretaría que continúe con el desahogo del cuarto punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto, presidenta, el siguiente punto del orden del día es el correspondiente al acuerdo del Consejo Distrital 14 Del Instituto Electoral Del Estado de Querétaro mediante el cual se aprueba la designación del funcionariado electoral, personas supervisoras electorales locales y personas capacitadoras asistentes electorales locales que auxiliarán en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, así como la integración de la documentación para las mesas directivas de casilla del proceso electoral local 2023-2024. Es pertinente informar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior Del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y en virtud de que el proyecto de acuerdo fue circulado con la convocatoria, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solo se leerán los puntos de acuerdo, y en su caso, se explicará la razón que los sustentan. PRIMERO. Se aprueba el acuerdo por el cual designa al funcionariado electoral, personas supervisoras electorales locales y personas capacitadoras asistentes electorales locales señaladas en el considerando tercero que auxiliarán en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, así como la integración de la documentación para las mesas directivas de casilla del Proceso Electoral Local 2023-2024. SEGUNDO. Se

autoriza a las personas supervisoras electorales locales y capacitadoras asistentes electorales locales señaladas en el considerando tercero de la presente determinación para que auxilien en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, así como la integración de la documentación para las mesas directivas de casilla del Proceso Electoral Local 2023-2024. TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice lo siguiente: inciso a Informe el contenido del presente acuerdo a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para tal efecto remítanse dos copias certificadas del mismo. Inciso b Informe el contenido del presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, por lo que deberá remitirse copia del mismo, para que por su conducto se informe y remita a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Querétaro. CUARTO. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para los efectos que correspondan. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaría Técnica, está a consideración de los integrantes de este Colegiado el proyecto de acuerdo, Si alguien tiene algún comentario Sírvase a manifestarlo. -----

“En estos momentos ningún integrante de este Consejo realiza manifestación” -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica someta a votación nominal el acuerdo en comento. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto Presidenta, consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales su voto en forma nominal respecto del proyecto de acuerdo que se propone. Maestra Sofía Cabrera Montes. -----

En uso de la voz la Consejería Propietaria: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Gracias, Ingeniero Sóximo Enríquez Bahena. -----

En uso de la voz la Consejería Propietaria: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Ingeniero Héctor Manuel Lima Shimizu. -----

En uso de la voz la Consejería Propietaria: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Licenciada Ma. Guadalupe Vega Rincón. -----

En uso de la voz la Consejería Propietaria: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Ciudadana Myrna Feregrino Montes. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: A favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobada por unanimidad el acuerdo de la cuenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaría Técnica, le pido continúe con el desarrollo del siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Le informo Presidenta, que han sido agotados todos los puntos del orden del día y también me permito informar que de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro la representante del partido Político Morena la Licenciada Adriana Olvera Dorantes, se encuentra presente, por lo que se da por notificada se todos y cada uno de los puntos de acuerdo aprobados durante la sesión. Es cuando Presidenta.-----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaría Técnica, en consecuencia al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para lo que fuimos convocados y siendo las diez horas con trece minutos del cinco de mayo de dos mil veinticuatro, se da por concluida esta sesión extraordinaria. Que pasen muy buenas tardes muchas gracias por su asistencia. -----

INFORME MENSUAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

DEL CONSEJO

DISTRITAL 14



VIERNES 24 DE MAYO DE 2024

Tabla de contenido

1.- Consejo Distrital 14	3
2.- Integración	3
3.- Competencia.....	3
4.- Atribuciones de la Secretaría Técnica	4
5.- Sesiones del Consejo.....	5
6.- Actividades complementarias	7



1.- Consejo Distrital 14

De conformidad con el artículo 78 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro los consejos distritales y municipales son órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General. Ejercerán sus funciones sólo durante el proceso electoral.

2.- Integración

De conformidad con el artículo 80 de la Ley Electoral del Estado los Consejos Distritales y Municipales se integran:

- I. Cinco consejerías propietarias y hasta cinco suplentes, designadas por el Consejo General, previa convocatoria pública que para tal efecto se apruebe.
- II. Una persona titular de la Secretaría Técnica designada por el Consejo General, a propuesta de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.
- III. Una persona representante de cada uno de los partidos políticos, los cuales podrán acreditar a sus representantes una vez que se instalen los consejos distritales y municipales; y
- IV. Una persona representante de cada candidatura independiente, una vez aprobado el registro para contender en el proceso electoral correspondiente.



La actual integración del Consejo Distrital 14 es la siguiente:

Nombre	Calidad
C. Myrna Feregrino Montes	Presidencia del Consejo
Licda. Ma. Guadalupe Vega Rincón	Consejería Electoral
Mtra. Sofía Cabrera Montes	Consejería Electoral
Ing. Sóximo Enríquez Bahena	Consejería Electoral
Ing. Héctor Manuel Lima Shimizu	Consejería Electoral
Lic. Myriam Butrón Cañada	Secretaría Técnica
Representaciones de Partidos Políticos	Integrantes del Consejo

3.- Competencia

Los Consejos Distritales son competentes para:

- I. Vigilar la observancia de las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General;

- II. Intervenir en la preparación, vigilancia y desarrollo de los procesos electorales en sus respectivos distritos;
- III. Recibir las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes por el principio de mayoría relativa y resolver sobre las mismas;
- IV. Entregar a las mesas directivas de casilla por conducto de su Presidencia, con auxilio de las personas capacitadoras- asistentes electorales, la documentación y material electoral para efectos de la elección local que se trate;
- V. Realizar el cómputo de la elección de diputaciones de cada distrito; declarar la validez de la elección y expedir las constancias correspondientes, así como efectuar el cómputo parcial de la elección de la Gubernatura, remitiendo las actas respectivas al Consejo General;
- VI. Recabar la documentación electoral en que conste la votación para diputaciones, así como de la Gubernatura;
- VII. Realizar el cómputo parcial de la elección de Ayuntamiento correspondiente y remitir las actas respectivas al consejo competente, en su caso;
- VIII. Remitir a la Legislatura, las constancias de asignación de diputaciones propietarias y suplentes, electas por el principio de mayoría relativa;
- IX. Remitir, en su caso, al Consejo General por conducto de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva las actas de escrutinio y cómputo de las casillas especiales relativas a la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, para efectos de la asignación de diputaciones por este principio, así como de la Gubernatura;
- X. Adicionalmente a sus funciones los consejos distritales 01 en Querétaro, 09 Amealco de Bonfil, 10 en San Juan del Río, 12 en Tequisquiapan, 14 en Ezequiel Montes y 15 en Jalpan de Serra, conocerán y serán competentes para desahogar todos los actos propios de los consejos municipales para la elección de Ayuntamientos en sus respectivos municipios; y
- XI. Las demás que le atribuya la Ley Electoral y los acuerdos del Consejo General

4.- Atribuciones de la Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica tiene en sus atribuciones las siguientes:

- I. Auxiliar al propio consejo y a su Presidencia en el ejercicio de los asuntos de su competencia y facultades;
- II. Preparar el orden del día de las sesiones del consejo, declarar la existencia del quórum, dar fe de lo actuado en las sesiones, levantar el acta correspondiente y someterla a la aprobación del consejo;



- III. Informar sobre el cumplimiento de los acuerdos del consejo;
- IV. Recibir y sustanciar los medios de impugnación que se interpongan en contra de los actos o resoluciones del propio consejo y preparar el proyecto correspondiente;
- V. Informar al consejo sobre las resoluciones que le competan dictadas por el Tribunal Electoral o las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
- VI. Llevar el archivo del consejo;
- VII. Expedir los documentos que acrediten la personalidad de las consejerías y de la representación de las candidaturas independientes y partidos políticos;
- VIII. Firmar junto con la Presidencia del consejo de su adscripción, todos los acuerdos;
- IX. Dar fe de los actos del consejo y expedir las certificaciones que se requieran, en ejercicio de sus funciones; y
- X. Las demás que le sean conferidas por esta Ley, el Consejo General, el propio consejo que corresponda y su Presidencia.



5.- Sesiones del Consejo

Durante el periodo que se informa el Consejo Distrital 14 desahogó la sesión ordinaria en fecha 29 de abril del año en curso, conforme a lo siguiente:

- I. Se aprobó el acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2024.
- II. Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria de fecha 14 de abril de 2024.
- III. Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria de fecha 21 de abril de 2024.
- IV. Se aprobó el acta de sesión extraordinaria de fecha 27 de abril de 2024.
- V. Informe de Presidencia del Consejo
- VI. Informe de la Secretaría Técnica
- VII. Presentación y votación del Acuerdo del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se aprueba el Modelo Operativo de Recepción de Paquetes Electorales al término de la jornada electoral para el Proceso Electoral Local 2023-2024.
- VIII. Presentación y votación del Acuerdo del del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se aprueba la integración de la Comisión y la designación del funcionariado que fungirá como enlace de comunicación y responsable de traslado, entrega y/o recepción para el intercambio de paquetes y documentos electorales recibido en un órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Local 2023-2024.

- IX. Se convocó a sesión extraordinaria a las consejerías electorales, representaciones de partidos políticos y público en general el treinta de abril del dos mil veinticuatro en la que se aprobó la resolución del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud de sustitución de las candidaturas integrantes de la planilla de ayuntamiento del municipio de Ezequiel Montes, así como la lista de regidurías de representación proporcional registradas por el partido político Movimiento Ciudadano.
- X. Se aprobó la resolución del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud de sustitución de las candidaturas integrantes de la planilla de ayuntamiento del municipio de Ezequiel Montes, así como la lista de regidurías de representación proporcional registradas por el partido político local Querétaro Seguro.
- XI. Se convocó a sesión extraordinaria a las consejerías electorales, representaciones de partidos políticos y público en general el primero de mayo del dos mil veinticuatro en la que se aprobó el acuerdo del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo a la verificación del principio de paridad en su vertiente vertical y de alternancia entre los géneros al postular la planilla para integrar el ayuntamiento de Ezequiel Montes y la lista de regidurías por el principio de representación proporcional en el registro de candidaturas del partido Querétaro Seguro.
- XII. Se convocó a sesión extraordinaria a las consejerías electorales, representaciones de partidos políticos y público en general el cinco de mayo del dos mil veinticuatro en la que se aprobó el acuerdo del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo a la designación de las personas supervisoras electorales locales y capacitadoras asistentes electorales locales, que ejercerán sus funciones durante el proceso electoral local 2023-2024, en el Estado de Querétaro, así como la lista de reserva derivada de la segunda convocatoria.
- XIII. Se aprobó el acuerdo del Consejo Municipal de Colón del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mediante el cual se aprueba la designación del funcionariado electoral, personas Supervisoras Electorales Locales y personas Capacitadoras Asistentes Electorales Locales que auxiliarán en el procedimiento de conteo, sellado y



agrupamiento de las boletas electorales, así como la integración de la documentación para las mesas directivas de casilla del Proceso Electoral local 2023-2024.

6.- Actividades complementarias

La Secretaría Técnica de consejo Distrital 14 desahogó las siguientes tareas del **30 de abril al 22 de mayo del año 2024:**

En auxilio a las funciones del Consejo y su presidencia.

Prepare el proyecto en versión estenográfica del acta de la sesión ordinaria del día 1 de marzo de 2024, mismo que ha sido circulado en tiempo y forma.

El día 19 de mayo, en la madrugada, fueron recibidas en las instalaciones de este consejo las boletas electorales, donde se contó con la participación de las representaciones de partidos políticos, consejerías propietarias, Supervisores Asistentes Electorales Locales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales, de este Consejo Distrital

Posteriormente ese día por la mañana fue realizado el simulacro contando con la presencia y participación de las representaciones de partidos políticos, consejerías propietarias, Supervisores Asistentes Electorales Locales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales, de este Consejo Distrital.

Acto seguido se dio comienzo a la actividad de conteo y sellado de las boletas electorales, una vez terminada la actividad se continuó con el agrupado y enfajillado, para culminar con el armado de los paquetes electorales.

Se convocó a sesión extraordinaria a las consejerías electorales, representaciones de partidos políticos y público en general el cinco de mayo del dos mil veinticuatro, misma que fue circulada en tiempo y forma.

Por instrucción de la Presidencia del Consejo, preparé el orden día, guion, convoqué en tiempo y forma a las Consejerías Electorales propietarias y a las representaciones propietarias y suplentes de los Partidos Políticos acreditados ante este Consejo, elaboré la convocatoria al público en general, sus anexos, y su fijación en estrados de este local, respecto a las sesiones extraordinarias del 01 y 05 de mayo, así como de la ordinaria del que nos ocupa.



En cuanto a reuniones de trabajo.

Del 01 al 04 de mayo se tuvo una jornada de capacitación intensiva por parte del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

El 09 y 10 de mayo se llevó a cabo una reunión de trabajo en modalidad virtual con el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, coordinadores jurídico y operativo, enlaces jurídicos y operativos y la Presidencia de este Consejo en donde se verificaron diversas actividades y funciones a realizar.

El día 12 de mayo se llevó a cabo el primer simulacro dentro de las instalaciones del Consejo, para preparación de la jornada electoral próxima. Se abordaron los temas siguientes teórica sobre los siguientes temas: Cadena de custodia, recepción de documentación con emblemas, conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales, armado de paquetes electorales y verificación aleatoria de paquetes electorales, verificación de medidas de seguridad de documentación electoral, entrega de paquetes a las PMDC, sesión seguimiento a la Jornada Electoral, intercambio de paquetes con el INE, mecanismos de recolección, modelo operativo de recepción de paquetes electorales, reunión de trabajo, sesión extraordinaria, sesión especial de cómputos, acciones en pleno, recuento en grupos de trabajo y puntos de recuento, votos reservados (reglas generales y análisis de cuaderno de consulta), voto anticipado y Declaratoria de validez y dictamen de elegibilidad.

El día 19 de mayo se tuvo capacitación por parte de las Consejerías propietarias y Secretaría Técnica a los Supervisores Asistentes Electorales Locales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales con respecto a las actividades en casilla.

En cuanto al funcionamiento administrativo del Consejo.

Se informa la integración de dos Supervisores Asistentes Electorales Locales y catorce Capacitadores Asistentes Electorales Locales, contando con dos personas en lista de reserva.

Se realizó la contratación de cada uno de ellos, así como implementación de capacitaciones continuas y exámenes de evaluación continua, se les han otorgado actividades varias, entre ellas la colocación de carteles publicitarios.

Los días 01, 02, 03, 04, 05, 09 y 10 de mayo, fueron cubiertas guardia hasta las 24 horas con motivo del vencimiento del plazo relativo a las sesiones extraordinaria del día 27, 29 de



abril de 2024, así como las extraordinarias del 01 y 05 de mayo respectivamente, sin haber recibido escrito alguno de ninguna persona interesada en cada una de ellas.

Se han recibido 22 folios en la plataforma INFOPREL donde se atienden diversos escritos presentados por partidos políticos y otros documentos remitidos por áreas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Se han emitido 32 oficios a diversas áreas y fuerzas políticas.





Instituto Electoral del
Estado de Querétaro



INFORME MENSUAL DE LA PRESIDENCIA

DEL CONSEJO
DISTRITAL 14

VIERNES 24 DE MAYO DE 2024

Tabla de contenido

1.- Consejo Distrital 14	3
2.- Integración.....	3
3.- Competencia.....	3
4.- Atribuciones de la Presidencia del Consejo	4
5.- Sesiones del Consejo.....	5
6.- Actividades complementarias.....	6



1.- Consejo Distrital 14

De conformidad con el artículo 78 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro los consejos distritales y municipales son órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General. Ejercerán sus funciones sólo durante el proceso electoral.

2.- Integración

De conformidad con el artículo 80 de la Ley Electoral del Estado los Consejos Distritales y Municipales se integran:

- I. Cinco consejerías propietarias y hasta cinco suplentes, designadas por el Consejo General, previa convocatoria pública que para tal efecto se apruebe.
- II. Una persona titular de la Secretaría Técnica designada por el Consejo General, a propuesta de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.
- III. Una persona representante de cada uno de los partidos políticos, los cuales podrán acreditar a sus representantes una vez que se instalen los consejos distritales y municipales; y

La actual integración del Consejo Distrital 14 es la siguiente:

Nombre	Calidad
Myrna Feregrino Montes	Presidencia del Consejo
Sofía Cabrera Montes	Consejería Electoral
Sócimo Enríquez Bahena	Consejería Electoral
Héctor Manuel Lima Shimizu	Consejería Electoral
Ma. Guadalupe Vega Rincón	Consejería Electoral
Myriam Butrón Cañada	Secretaría Técnica
Representaciones de Partidos Políticos	Integrantes del Consejo

3.- Competencia

Los Consejos Distritales son competentes para:

- I. Vigilar la aplicación y cumplimiento de las normas de esta Ley y los acuerdos que emita el Consejo General;
- II. Intervenir en la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones en sus respectivos municipios;

- III. Recibir las solicitudes de registro de fórmulas de Ayuntamientos y listas de regidurías de representación proporcional al municipio que corresponda que presenten los partidos políticos, coaliciones y resolver sobre las mismas;
- IV. Entregar a las mesas directivas de casilla por conducto de su Presidencia, con auxilio de las personas capacitadoras- asistentes electorales, la documentación y materia electoral para efectos de la elección local que se trate.
- V. Recabar la documentación relativa a la elección de Ayuntamientos;
- VI. Hacer el cómputo de las elecciones de sus respectivos Ayuntamientos y declarar la validez de las mismas, extendiendo al efecto las constancias de mayoría;
- VII. Efectuar la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional y extender las constancias de asignación, debiendo remitirlas al Ayuntamiento que corresponda;
- VIII. Realizar el cómputo parcial de la elección de diputaciones y remitirla al consejo distrital que corresponda;
- IX. Realizar el cómputo parcial de la elección de la Gubernatura y remitir el acta correspondiente al Consejo General;
- X. Remitir la documentación que se les requiera en el ejercicio de sus funciones;
- XI. Remitir, en su caso, al Consejo General por conducto de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva las actas de escrutinio y cómputo de las casillas especiales relativas a la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, para efectos de la asignación de diputaciones por este principio, así como de la Gubernatura; y
- XII. Las demás que le atribuya esta Ley y los acuerdos del Consejo General.

4.- Atribuciones de la Presidencia del Consejo

De conformidad en el artículo 84 de la Ley Electoral del Estado, marca que la presidencia del Consejo tendrá las siguientes facultades:

- I. Convocar y conducir las sesiones del consejo;
- II. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el propio consejo;
- III. Someter al consejo respectivo, las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa y fórmulas de Ayuntamiento, según el caso;

- IV. Solicitar el auxilio de la fuerza pública para garantizar el adecuado cumplimiento de sus funciones; y
- V. Las demás que esta Ley, el Consejo General y los consejos distritales y municipal respectivos, les encomiende.

5.- Sesiones del Consejo

Durante el periodo que se informa el Consejo Distrital 14 desahogó cinco sesiones, una ordinaria y cuatro extraordinarias, del 29 de abril al 22 de mayo, conforme a lo siguiente:

- I. Se aprobó el acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2024.
- II. Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria de fecha 30 de abril de 2024.
- III. Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria de fecha 01 de mayo de 2024.
- IV. Se aprobó el acta de sesión extraordinaria de fecha 05 de mayo de 2024.
- V. Informe de Presidencia del Consejo
- VI. Informe de la Secretaría Técnica
- VII. Presentación y votación del Acuerdo del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se aprueba el Modelo Operativo de Recepción de Paquetes Electorales al término de la jornada electoral para el Proceso Electoral Local 2023-2024.
- VIII. Presentación y votación del Acuerdo del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se aprueba la integración de la Comisión y la designación del funcionariado que fungirá como enlace de comunicación y responsable de traslado, entrega y/o recepción para el intercambio de paquetes y documentos electorales recibido en un órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Local 2023-2024.
- IX. Se convocó a sesión extraordinaria a las consejerías electorales, representaciones de partidos políticos y público en general el treinta de abril del dos mil veinticuatro en la que se aprobó la resolución del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud de sustitución de las candidaturas integrantes de la planilla de ayuntamiento del municipio de Ezequiel Montes, así como la lista de regidurías de representación proporcional registradas por el partido político Movimiento Ciudadano.

- X. Se aprobó la resolución del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina la procedencia de la solicitud de sustitución de las candidaturas integrantes de la planilla de ayuntamiento del municipio de Ezequiel Montes, así como la lista de regidurías de representación proporcional registradas por el partido político local Querétaro Seguro.
- XI. Se convocó a sesión extraordinaria a las consejerías electorales, representaciones de partidos políticos y público en general el primero de mayo del dos mil veinticuatro en la que se aprobó el acuerdo del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo a la verificación del principio de paridad en su vertiente vertical y de alternancia entre los géneros al postular la planilla para integrar el ayuntamiento de Ezequiel Montes y la lista de regidurías por el principio de representación proporcional en el registro de candidaturas del partido Querétaro Seguro.
- XII. Se convocó a sesión extraordinaria a las consejerías electorales, representaciones de partidos políticos y público en general el cinco de mayo del dos mil veinticuatro en la que se aprobó el acuerdo del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo a la designación de las personas supervisoras electorales locales y capacitadoras asistentes electorales locales, que ejercerán sus funciones durante el proceso electoral local 2023-2024, en el Estado de Querétaro, así como la lista de reserva derivada de la segunda convocatoria.
- XIII. Se aprobó el acuerdo del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mediante el cual se aprueba la designación del funcionariado electoral, personas Supervisoras Electorales Locales y personas Capacitadoras Asistentes Electorales Locales que auxiliarán en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, así como la integración de la documentación para las mesas directivas de casilla del Proceso Electoral local 2023-2024.

6.- Actividades complementarias

La Presidencia de este Consejo Distrital 14 desahogó las siguientes actividades del **29 de abril al 22 de mayo del año 2024:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en mi calidad de Consejera Presidenta, me permito informar a los integrantes de este Consejo Distrital 14, las actividades siguientes:

En cuanto al rubro de Reuniones de Trabajo:

Sostuve reuniones de trabajo y organización con la Secretaría Técnica los días: 09, 10, 12, 17 y 19 de mayo para dar continuidad a las actividades de este Consejo Distrital

Las Consejerías propietarias, suplentes, así como la Secretaría Técnica y personal administrativo de este Consejo, con motivo de la llegada de la documentación electoral y material con emblemas para el Proceso Electoral Local 2023-2024, nos reunimos para la organización del personal y las actividades que se derivan de la llegada.

En cuanto al rubro de Capacitación:

Con fecha doce de mayo del año dos mil veinticuatro, se convocó a Consejerías propietarias, suplentes, representaciones de partidos políticos a la capacitación teórica sobre los siguientes temas: Cadena de custodia, recepción de documentación con emblemas, conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales, armado de paquetes electorales y verificación aleatoria de paquetes electorales, verificación de medidas de seguridad de documentación electoral, entrega de paquetes a las PMDC, sesión seguimiento a la Jornada Electoral, intercambio de paquetes con el INE, mecanismos de recolección, modelo operativo de recepción de paquetes electorales, reunión de trabajo, sesión extraordinaria, sesión especial de cómputos, acciones en pleno, recuento en grupos de trabajo y puntos de recuento, votos reservados (reglas generales y análisis de cuaderno de consulta), voto anticipado y Declaratoria de validez y dictamen de elegibilidad.

El día diecinueve de mayo se tuvo capacitación por parte de las Consejerías propietarias y Secretaría Técnica a los Supervisores Asistentes Electorales Locales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales con respecto a las actividades en casilla. Recepción de paquetes electorales al término de la jornada electoral, el cantado de resultados. Reunión de trabajo y sesión extraordinaria. Sesión especial de cómputos.

En cuanto al rubro Educación Cívica:

El personal adscrito a este Consejo Distrital 14, así como las consejerías propietarias, continuamos contribuyendo a la difusión de las diversas Convocatorias vigentes, así como aplicaciones y plataformas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, como son, Elecciones QRO. 2023-2024 y Conóceles.



En el rubro de funciones del Consejo y la Presidencia:

El dieciocho de mayo del año dos mil veinticuatro, se convocó a las representaciones de partidos políticos, consejerías propietarias, suplentes, Supervisores Asistentes Electorales Locales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales, de este Consejo Distrital, para la recepción de las boletas electorales y material con emblemas el día diecinueve de mayo, iniciando el mismo día el sellado, agrupamiento y enfajillado de las boletas electorales. Se realizó la integración de los materiales con emblemas que van dentro de las cajas paquete.

El veintidós de mayo se, instruyó a la Secretaria Técnica para que realizara las actividades inherentes a la Convocatoria para la Sesión Ordinaria que hoy nos ocupa.

Es cuanto Secretaria Técnica, pasemos al siguiente punto del orden del día.